



SECRETARIA DE MOVILIDAD  
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 4152.010.32.1.1293-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN TORNO A LA SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA DE CICLISTAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

ADENDA No. 2

Primero:

En atención a la observación No. 1 presentada por la firma URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S., el equipo estructurador, luego de su análisis y en conformidad con los argumentos expuestos, acoge dicha observación. En consecuencia, se modifican el literal a) del numeral 13.1 de los Estudios Previos y el literal a) del numeral 4.1.1 de la Invitación Pública, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**“a) Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso de selección, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente se encuentra acorde con el objeto de la presente contratación, esto es, brindar servicio de reparación de bicicletas como lubricación de cadenas, ajuste de frenos, despinche de neumáticos, calibrar la presión de las llantas, realizar pedagogía en pro del uso de la bicicleta, el respeto a las normas de tránsito y sobre seguridad vial. Quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal.”

Cordialmente,

Equipo Estructurador

*Proyectó: Yuliana Andrea Toro Velez – Abogado/Contratista.  
Revisó: Liliana López López – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión  
Aprobó: Gustavo Alberto Orozco Lince - Secretario de Movilidad*